

## Anexo I Solicitud “bono formación en el sector del transporte” (1 de 6)

**CÓDIGO CIP**  
**0695924**

Subvenciones mediante bono-formación destinadas a financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los permisos de conducir B, C, C+E y D, con el fin de favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as

### 1. DATOS DEL INTERESADO/A.

1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre	D.N.I.
Tipo de vía	Nombre de vía	Nº/Piso/puerta	Código Postal
Provincia	Municipio	Teléfono	Correo electrónico
Situación Laboral	<input type="checkbox"/> Persona ocupada en un centro de trabajo de Extremadura perteneciente al Sector productivo _____ <input type="checkbox"/> Persona desempleada inscrita como demandante de empleo en el SEXPE		

### 2. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE.

NIF/NIE	Razón Social/Entidad		
1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre	D.N.I.
Tipo de vía	Nombre de vía	Nº/Piso/puerta	Código Postal
Provincia	Municipio	Teléfono	Correo electrónico
En calidad de:			
Indicación del CSV de elevación a público ante notario del poder de representación para que su consulta de oficio: _____			

### 3. FORMA DE NOTIFICACIÓN.

<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (debe tener una dirección electrónica habilitada en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura)		
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado en la siguiente dirección (rellenar sólo si es distinta del domicilio)		
Tipo de vía	Nombre de vía	Nº/Piso/puerta	Código Postal
Provincia	Municipio	Teléfono	Correo electrónico

### 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Documentación que se presenta junto a la solicitud, si se ha manifestado su <u>oposición</u> o <u>no autorización</u> a la comprobación de oficio</b>
<input type="checkbox"/>	Certificación de inscripción en el correspondiente Padrón municipal (en caso de oponerse a comprobación de oficio)
<input type="checkbox"/>	Comunicación de datos del contrato de la persona ocupada solicitante en formato electrónico (en caso de oponerse a comprobación de oficio)
<input type="checkbox"/>	Copia del permiso de conducir B en formato electrónico (sólo para las solicitudes de permisos C y D).
<input type="checkbox"/>	Copia del permiso de conducir C en formato electrónico ( sólo para solicitudes de permiso C+E )
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la capacidad de representación de la persona solicitante, en su caso, mediante cualquier documento válido en derecho, según establece el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Hacienda Estatal, la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Seguridad Social.

### 5. CENTRO DE CONDUCTORES PARTICULARES (AUTOESCUELA) DONDE DESEA MATRICULARSE (\*)

NIF/NIE	Razón Social/Entidad		
Tipo de vía	Nombre de vía	Nº/Piso/puerta	Código Postal
Provincia	Municipio	Teléfono	Correo electrónico

(\*) Debe ser una autoescuela inscrita/acreditada en el Registro de Centros y Entidades de Formación de Extremadura

## Solicitud "bono formación en el sector del transporte" (2 de 6)

<b>CÓDIGO CIP</b> <b>0695924</b>	Subvenciones mediante <u>bono-formación</u> destinadas a financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los permisos de conducir B, C, C+E y D, con el fin de favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as
-------------------------------------	--

6. TIPO DE PERMISO DE CONDUCIR PARA EL QUE SOLICITA EL BONO FORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
	<b>Requisitos generales para obtener la condición de persona beneficiaria de subvención</b>
<b>(X) Marcar sólo uno de los permisos de conducir</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tener su domicilio habitual en un municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura</li> <li>Estar desempleado/a inscrito/a en el SEXPE u ocupado/a en una empresa con centro de trabajo en Extremadura a fecha de presentación de la solicitud.</li> <li>Reunir los requisitos para obtener el correspondiente permiso de conducción objeto del bono formación solicitado, a fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo</li> </ol>
Tipo de permiso para el que solicita el bono formación	<b>Requisitos específicos para obtener la condición de persona beneficiaria de subvención</b>
<input type="radio"/> <b>Permiso de conducir B</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Con carácter general: tener cumplidos 18 años. No obstante, podrá iniciarse la formación tres meses antes del cumplimiento de 18 años.</li> <li>Pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mujeres con domicilio habitual en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura menores de 20.000 habitantes.</li> <li>○ Personas desempleadas de larga duración (12 meses en los 18 anteriores).</li> <li>○ Personas ocupadas en los sectores previstos en la convocatoria.</li> </ul> </li> </ol>
<input type="radio"/> <b>Permiso de conducir C</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estar en posesión del permiso de conducir B a fecha de presentación de la solicitud.</li> <li>Con carácter general: deberán tener cumplidos 21 años al inicio de la formación.</li> <li>Excepcionalmente: la edad será de 18 años si cuenta con CAP inicial ordinario.</li> </ol>
<input type="radio"/> <b>Permiso de conducir D</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estar en posesión del permiso de conducir B a fecha de presentación de la solicitud.</li> <li>Con carácter general: tener 24 años cumplidos al inicio de la formación.</li> <li>No obstante, se contemplan las siguientes excepciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tener 21 años cumplidos al inicio de la formación, para titulares del certificado de aptitud profesional (CAP) obtenido realizando la modalidad de cualificación inicial ordinaria.</li> <li>○ Tener 21 años cumplidos al inicio de la formación, si ha obtenido el CAP realizando la modalidad de cualificación inicial acelerada y se trata de transporte de viajeros en servicios regulares, cuyo trayecto no supere los 50 km.</li> <li>○ Tener 23 años cumplidos al inicio de la formación, si ha obtenido el CAP realizando la modalidad de cualificación inicial acelerada.</li> <li>○ Tener hasta 21 años al inicio de la formación en las siguientes situaciones:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con 18 años cumplidos está condicionado a ir sin pasajero/a o en servicio regular de no más de 50 Km en radio de trabajo para titulares del certificado de aptitud profesional (CAP) obtenido realizando la modalidad de cualificación inicial ordinaria.</li> <li>- Con 20 años si cuenta con CAP inicial ordinario.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>
<input type="radio"/> <b>Permiso de conducir C+E</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estar en posesión del permiso de conducir C a fecha de presentación de la solicitud.</li> <li>Con carácter general: deberán tener cumplidos 21 años al inicio de la formación.</li> <li>Excepcionalmente: la edad será de 18 años si cuenta con CAP inicial ordinario.</li> </ol>

El/la firmante:

- **DECLARA:** cumple las condiciones y requisitos necesarios para ser beneficiario/a de la subvención a través del bono formación.
- **DECLARA:** no se haya incurrido/a en ninguna de las prohibiciones del artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **ACEPTA** la cesión del derecho de cobro efectivo, a través de un bono de formación, por la impartición de la formación recibida, a favor de la autoescuela de su elección.
- **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que se compromete a destinar el bono formativo a la obtención del permiso de conducción B, C, D y C+E, y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria
- **SOLICITA:** Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo de las actuaciones que se describe en esta solicitud, con arreglo a lo establecido en el Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se regulan estas subvenciones.

En..... a..... de..... de.....

Fdo. ....  
(Nombre y Apellidos del/la firmante)

*El plazo máximo de resolución del presente procedimiento no será superior a **TRES meses**, desde la entrada de la solicitud en el registro competente de las presentes ayudas. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos el artículo 22 la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.*

## Solicitud “bono formación en el sector del transporte” (3 de 6)

**CÓDIGO CIP**  
**0695924**

Subvenciones mediante bono-formación destinadas a financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los permisos de conducir B, C, C+E y D, con el fin de favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as

**7. INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE HA SIDO PRESENTADA O EMITIDA PREVIAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN** a efectos de lo dispuesto en los artículos 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de Racionalización y Simplificación Administrativa de Extremadura.

Fecha de presentación	Órgano o Dependencia de la Administración	Expediente administrativo	Documento

**8. VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES, OPOSICIONES A COMPROBACIONES DE OFICIO Y AUTORIZACIONES IDENTIFICACIÓN DEL/A INTERESADO/A O REPRESENTANTE**

1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre	D.N.I.

**En calidad de:**     Interesado/a     Representante

**A) VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES**

El órgano competente en la tramitación de este procedimiento, que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales de la persona solicitante o, en su caso, de su representante, en virtud de la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

**B) OPOSICIÓN A LA COMPROBACIÓN DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN**

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), de acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá comprobar de oficio los datos de las situaciones que a continuación se relacionan. En caso de oposición, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone.

**¿Se opone expresamente?**

SI (Presenta documento)	NO	Datos a comprobar de oficio por el SEXPE
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	La copia simple del poder notarial de representación del solicitante, mediante Código Seguro de Verificación (CSV) (únicamente en el caso de que el poder de representación se haya elevado a público ante notario).
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	La vida laboral o situación laboral (contrato) de la persona solicitante
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	La situación de estar inscrito/a como demandante de empleo a fecha concreta o fecha actual y períodos de inscripción en su caso.
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Residencia de la persona solicitante, de acuerdo con los datos que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)

En..... a..... de..... de.....

Fdo. ....  
(Nombre y Apellidos del/la firmante)

## Solicitud “bono formación en el sector del transporte” (4 de 6)

**CÓDIGO CIP**  
**0695924**

Subvenciones mediante bono-formación destinadas a financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los permisos de conducir B, C, C+E y D, con el fin de favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as

### 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL ART. 12.2 DE LA Ley 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

#### IDENTIFICACIÓN DEL/A INTERESADO/A O REPRESENTANTE

1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre	D.N.I.

En calidad de:     Interesado/a     Representante

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que NO se encuentra incurso en ninguna de las siguientes circunstancias previstas en el art. 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.
- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.
- No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 10 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente declaración.

En..... a.....de.....de.....

Fdo. ....  
(Nombre y Apellidos del/la firmante)

De acuerdo con el art. 12.8.c de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las comprobaciones de oficio y las certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias (hacienda estatal y autonómica) y frente a la Seguridad Social, podrán sustituirse por una declaración responsable del/la interesado/a cuando el importe de la subvención sea inferior a 3.000€ y esté previsto en las bases reguladoras de la subvención.

## Solicitud "bono formación en el sector del transporte" (5 de 6)

**CÓDIGO CIP**  
**0695924**

Subvenciones mediante bono-formación destinadas a financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los permisos de conducir B, C, C+E y D, con el fin de favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as

### 10. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER OBTENIDO O NO OTRAS SUBVENCIONES

#### IDENTIFICACIÓN DEL/A INTERESADO/A O REPRESENTANTE

1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre	D.N.I.

En calidad de:     Interesado/a     Representante

A los efectos de lo previsto en el art. 25 (\*) del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, de bases reguladoras del bono formación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1.d de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el art. 34 (\*\*) del REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE

- NO** haber recibido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad
- SÍ** haber recibido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad

ORGANISMO	CONVOCATORIA	EXPEDIENTE	SOLICITADA/CONCEDIDA	FECHA	IMPORTE

En..... a.....de.....de.....

Fdo. ....  
(Nombre y Apellidos del/la firmante)

#### (\*) Artículo 25. Compatibilidad de la subvención

- Las ayudas concedidas tendrán naturaleza jurídica de subvenciones y serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.
- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, y en todo caso, la concesión concurrente de ayudas con la misma finalidad, otorgadas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

#### (\*\*) Artículo 34. Exceso de financiación sobre el coste de la actividad.

Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, la persona beneficiaria deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.

No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella.

## Solicitud “bono formación en el sector del transporte” (6 de 6)

**CÓDIGO CIP**  
**0695924**

Subvenciones mediante bono-formación destinadas a financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los permisos de conducir B, C, C+E y D, con el fin de favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as

### 11. INFORMACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### IDENTIFICACIÓN DEL/A INTERESADO/A

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) La responsabilidad del tratamiento de sus datos personales recae en la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), organismo autónomo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y/o el Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de las subvenciones destinadas a financiar el bono formación en el sector transporte.
- c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD).
- d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.

La información adicional estará disponible en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)

En..... a.....de.....de.....

Fdo. ....  
(Nombre y Apellidos del/la firmante)